



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Elaboración de material comunicacional para difundir los avances de REDD+ (eventos y talleres)

#### 1. ANTECEDENTES

El 8 de 2018 agosto se firmó el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú, representado por el MEF, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto), por la suma de US\$ 5´000,000 (cinco millones de dólares) a ejecutarse en un periodo de 30 meses.

Mediante la No Objeción N° 2261/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo extiende el plazo de vigencia de la Cooperación Técnica No Reembolsable hasta el 08 de febrero de 2022.

Mediante documento N° 145/2021 de fecha 29 de enero de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo comunica la No Objeción, del Plan Operativo Anual 2021, aprobado por el Comité Directivo del Proyecto RPP-2. Mediante documento N° 2422/2021 de fecha 20 de septiembre de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo comunica la ampliación del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022.

Mediante Acta N°01-2022, de fecha 24 de enero de 2022, correspondiente a la sesión ordinaria del Comité Directivo del Proyecto, Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2; se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto R-PP2.

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como organismo ejecutor del Proyecto.

El Proyecto RPP2 posee como objetivo “Consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ellos se implementarán acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e involucramiento de Actores (PPIA); ii) implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; y iv) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financiará los siguientes componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+; 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC); 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB); 4. Sistema de Información de Salvaguardas; 5. Monitoreo y Evaluación de Auditoría; y 6. Administración.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

En este sentido, el subcomponente 2.3 “Establecimiento de un Sistema Nacional de Registro de Actividades REDD+” requiere la contratación de la consultoría para la “Elaboración de material comunicacional para difundir los avances de REDD+ (eventos y talleres)”, identificada como la actividad 2.3.11 del POA 2022 del proyecto RPP2.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar productos comunicacionales sobre la plataforma de Mecanismo de Atención Ciudadana de REDD+

### 2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Producción de un video tutorial sobre el “Mecanismo de Atención Ciudadana de REDD+”, de una duración de 5 minutos, versiones en idiomas: español, asháninka, shipibo konibo, awajún, quechua y aymara.

## 3. ALCANCE Y ENFOQUE

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Coordinaciones con el equipo técnico dentro de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD), responsable de emitir la opinión técnica favorable a los productos.

## 4. ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades que realizarán el/la **Consultor(a)** serán las siguientes:

- Para la producción de un video tutorial sobre el “Mecanismo de Atención Ciudadana de REDD+”, de una duración de 5 minutos, versiones en idiomas: español, asháninka, shipibo konibo, awajún, quechua y aymara.

#	Actividad
1	Revisión de los insumos facilitados por la DGCCD
2	Elaboración de un guion literario del video tutorial
3	Elaboración de un guion técnico del video tutorial
4	Envío de propuesta gráfica y prueba de locución a la DGCCD
5	Elaboración de una primera propuesta del video tutorial
6	Elaboración de una propuesta final del video tutorial
7	Video en idioma español, traducido a los idiomas: asháninka, shipibo konibo, awajún, quechua, aymara con traductores oficiales del Ministerio de Cultura para la subtitulación respectiva.

## 5. PRODUCTOS



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR  
DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

El consultor/a deberá presentar dos (02) productos de acuerdo con el siguiente detalle:

Producto	Descripción	Plazo (días Calendario)
Producto 1	Informe conteniendo: - Guion técnico del video tutorial del Mecanismo de Atención Ciudadana	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.
Producto 2	Video tutorial final sobre el Mecanismo de Atención Ciudadana, en los idiomas: español, asháninka, shipibo konibo, awajún, quechua y aymara.	Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.

## 6. CONFORMIDAD:

El/la consultor/a reportará al Área Técnica Usuaría, la que resulte responsable de la supervisión, coordinación y conformidad técnica por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El Equipo de Gestión del Proyecto del R-PP2 podrá llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR. En un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la Coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor/a presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigido a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación en su condición de Área Técnica Usuaría, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada y al Proyecto R-PP2, a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente, <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/#/login>, en horario comprendido de Lunes a Viernes entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m., luego de ese horario, serán registrados como ingresados dentro del siguiente día hábil. Los documentos ingresados los sábados, domingos y feriados se considerarán presentados el siguiente día hábil.

De darse el levantamiento del estado de emergencia el PNCBMCC y el área técnica usuaria comunicará, vía correo electrónico, a los consultores/as, la fecha a partir de la cual la presentación



ATN/FP-16683-PE

**PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ**

de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30p.m.

El área técnica usuaria tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el área técnica usuaria, según su complejidad. La conformidad técnica del área técnica usuaria es indispensable para la conformidad del contratante. El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

## 7. DURACIÓN DEL SERVICIO:

El Consultor prestará los servicios durante el período de sesenta (60) días calendarios que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato-

## 8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para el cumplimiento de los objetivos, el/la consultor (a) deberá tomar en consideración losiguiente:

- Ley Marco sobre Cambio Climático y su Reglamento.
- Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural
- Política Nacional de Igualdad de Género.
- Manuales y pautas para la incorporación del enfoque de género e intercultural dadas por el Ministerio de Cultura y el Ministerio del Ambiente.
- Manual de Identidad Gráfica del Ministerio del Ambiente.
- Primer Resumen de información sobre la forma en la que están siendo abordadas y respetadas las salvaguardas REDD+ en el Perú Periodo del reporte: 2008-2019
- Lineamiento (versión final o en versión de documento de trabajo) del Mecanismo de Atención Ciudadana para REDD+

## 9. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR.

El **consultor(a)** debe contar con el siguiente perfil mínimo:

- I. Formación Académica:
  - Licenciado en carreras de diseño gráfico, ciencias de la comunicación o afines.
  - Cursos, diplomados o talleres de especialización en materia de retoque digital y social creative o afines
- II. Experiencia:
  - Experiencia general mínima de cinco (05) años en entidades públicas o privadas vinculadas a su especialidad.
  - Experiencia mínima de tres (03) productos y/o servicios comunicacionales audiovisuales relacionados a temas ambientales.
  - Experiencia específica de por lo menos tres (03) productos y/o servicios audiovisuales sobre cambio climático.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR  
DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## 10. MONTO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye impuestos e incluye todos los gastos necesarios para cumplir con el objeto de la Consultoría.

## 11. PAGO

Los pagos se realizarán en dos (02) armadas, en moneda nacional de la siguiente manera:

PRODUCTOS	PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN	% de PAGO	MONTO S/.
Producto 1	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto	35.00 %	9,450
Producto 2	Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	65.00 %	17,550
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>27 000</b>

El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del Contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale. Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días y segundo producto 30 días.

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- Debe ser presentado en forma digital.
- La versión digital deberá comprender todos los archivos finales generados en el proceso (gráficas y videos), además de la versión final del informe. El archivo digital debe estar de acuerdo con las versiones difundidas.

## 12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría se ejecutarán priorizando el trabajo remoto desde su domicilio, a través de un equipo de cómputo de propiedad del consultor, previa coordinación con el área usuaria de la DGCCD.

## 13. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección adjuntos al presente término de referencia en Anexo 01.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR  
DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

#### 14. SEGUROS

El/la Consultor/a será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, enfermedades, daños, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

#### 15. PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
  - b.2) Para obras: F = 0.15

Cuando las penalidades por mora u otras penalidades acumulan un monto que supera el 10% del monto total del contrato, se podrá determinar la resolución del contrato; sin embargo, esto es facultativo. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Las penalidades se calculan tomando el importe del pago parcial o del producto y el monto máximo de aplicación se calcula sobre el importe total contratado.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del  
Cambio Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR  
DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## **16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.

## **17. FINANCIAMIENTO.**

100% Donaciones y transferencia- BID



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR  
DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ**ANEXO 01 – Criterios de Selección y Evaluación**

<b>1</b>	<b><u>Formación académica</u></b>	<b>Máximo 10 puntos</b>
	Licenciado en carreras de diseño gráfico, ciencias de la comunicación o afines.	Cumple: Sí   No
	Cursos, diplomados o Talleres de especialización en materia de retoque digital y social creative o afines. <b>Se otorgará 05 puntos cada uno, hasta un máximo de 10 puntos</b>	Cumple: SI   NO 10 puntos
<b>2</b>	<b><u>Experiencia</u></b>	<b>Máximo 80 puntos</b>
	<b><u>Experiencia general</u></b>	Cumple: Sí   No
	Experiencia general mínima de cinco (05) años en entidades públicas o privadas vinculadas a su especialidad. <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia de 05 años y hasta 06 años: 10 puntos</li> <li>Experiencia mayor de 06 años: 20 puntos</li> </ul>	<b>20 puntos</b>
	<b><u>Experiencia específica 1</u></b>	Cumple: Sí   No
	Experiencia mínima de tres (03) productos y/o servicios comunicacionales audiovisuales relacionados a temas ambientales. <ul style="list-style-type: none"> <li>De 03 y hasta 05 productos y/o servicios: 10 puntos</li> <li>De 06 y hasta 07 productos y/o servicios: 20 puntos</li> <li>Experiencia mayor de 07 productos y/o servicios: 30 puntos</li> </ul>	<b>30 puntos</b>
	<b><u>Experiencia específica 2</u></b>	Cumple: Si   No
	Experiencia mínima de tres (03) productos comunicacionales audiovisuales e impresos relacionados a temas ambientales. <ul style="list-style-type: none"> <li>De 03 y hasta 05 productos y/o servicios: 10 puntos</li> <li>De 06 y hasta 07 productos y/o servicios: 20 puntos</li> <li>Experiencia mayor de 07 productos y/o servicios: 30 puntos</li> </ul>	<b>30 puntos</b>
<b>3</b>	<b><u>Entrevista personal</u></b>	<b>Máximo 10 Puntos</b>
	Dominio temático de la consultoría (máximo 02 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 02 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 02 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 02 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 02 puntos)	2.00
<b>PUNTAJE MAXIMO</b>		<b>100 puntos</b>